

**LIBRO DE ACTAS DE
SESIONES DE
AYUNTAMIENTO
PLENO**

Sig. 46

1962

de todos los señores asistentes a la misma de
como Secretario certifico.

Juan ^{co. Sabo} ~~co. Sabo~~
Valls
Antonio ~~Antonio~~
Francisco ~~Francisco~~
Domingo ~~Domingo~~
Juan ~~Juan~~
Francisco ~~Francisco~~
Juan ~~Juan~~

Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 3 de febrero de 1962.

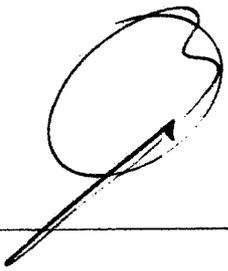
Srs. asistentes	
Alcalde Presidnte.	
Dn Juan Vega Baena	
Concejales	
Dn Francisco Acedas Alvarez	
Dn Francisco Vega Baena	
Dn Francisco Jurado Ruiz	
Dn Juan Dominguez Gutierrez	
Dn Juan Rodriguez Ramirez	
Dn Diego Rodriguez Ramirez	
Interventor	
Dn Jose Jurado Gonzales	
Secretario	
Dn Lorenzo Martinez Escudero	

Fue la Villa de Brind, siendo las doce horas del día tres de febrero de mil novecientos sesenta y dos, previa convocatoria al efecto se reunieron en la Sala Capitular, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Dn Juan Vega Baena, los señores señalados al margen, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día asistido de mi parte el secretario Dn Lorenzo Martinez Escudero.

Abierto el acto de orden de la Presidencia se pasó al estudio de los asuntos insertos en el orden del día, ofreciendo el siguiente resultado. -

Punto Primero. - Los lidos y aprobados el borrador del acta de la sesión anterior.

Punto Segundo. - Expone el Sr. Alcalde la necesidad urgente de proceder a la construcción del Depósito de Aguas de esta Villa por un importe de 825.420'45 pesetas, de las cuales 330.168'09 pesetas, han sido concedidas de subvención a fondo perdido por la Comisión Delegada de asuntos económicos del Gobierno, al aprobar el plan quinquenal de obras y servicios de Cooperación.



La Construcción de dicho depósito va cobrando fuerza al-
guna ya que se falta esta ocasionando notorios e impa-
rables perjuicios a esta Villa, habiendo informado en este sen-
tido, en el correspondiente expediente de urgencia don Anto-
nio Lobo Medina, maestro de esta Villa -

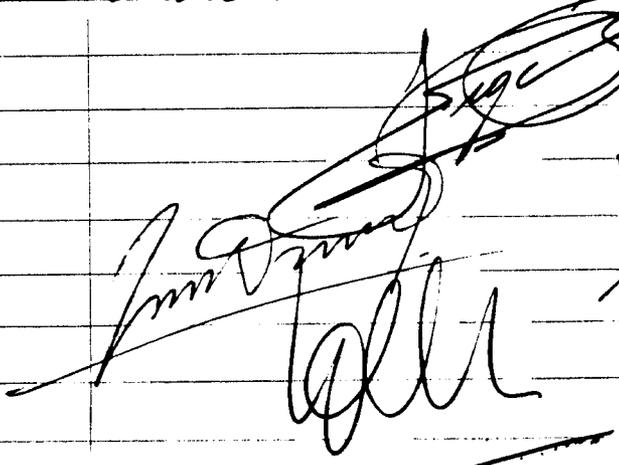
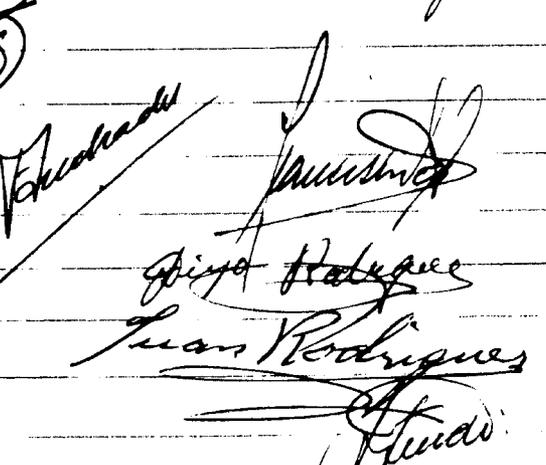
El Sr. Alcalde propone para la realizacion de estas obras
al Contratista don Luis Rajal Garcia-Ocaña cuya competen-
cia es conocida por esta Corporacion.

- La Corporacion por unanimidad acuerda:
 - 1.º - Aprobacion de las obras de Construcción del Depósito de aguas para el abastecimiento de esta Villa por un importe total de 825.420.45 pesetas, de las cuales 330.168'89 pesetas, han sido con-
cedidas de subvencion a fondo perdido por la Comision Delega-
da de Cuentas Reconocidas del Gobierno, y el resto a los Diputa-
dos Provincial a través del servicio de Cooperación. -
 - 2.º - Declarar de urgencia las citadas obras y proceder a
su adjudicacion directa al Contratista don Luis Rajal Garcia-Ocaña. -
 - 3.º - Las obras deban ser terminadas en un plazo de dos
meses a partir de esta fecha.

Quinto Termino - En relacion con el escrito presentado por el vecino de esta Vi-
lla don Manuel Aruano Jimenez, el pliego de este Ayuntamiento acuerda
por unanimidad de todos los asistentes autorizar al referido vecino a debi-
tarse en la parada local al servicio de taxi, con su coche matricula
matricula C.V. 23130 quedando obligado a todos los requisitos que ata-
nen a esta clase de vehiculo.

Y habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminada el acto
levantandose la presente acta a las tres y treinta horas firman-
do todos los asistentes de que como secretario certifico.

[Handwritten signatures and stamps]

Juan Rodriguez

Juan Rodriguez

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Puro del día 18 de febrero de 1962

Sos Asistentes

Alcalde - Presidente

Dn Juan Vega Bana

Concejales

Dn Francisco Alchades Alvarez

Dn Francisco Vega Bana

Dn Juan Dominguez Gutierrez

Dn Juan Rodriguez Ramirez

Dn Diego Rodriguez Ramirez

Secretario

Dn Ernesto Martinez Rosendo

En la Villa de Buenos, siendo las once horas del día dieciocho de febrero de mil noventa y seis, se reunió en la Sala Capitular bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Dn Juan Vega Bana, los señores ausentes al margen al objeto de celebrar sesión extraordinaria correspondiente a este día, asistido de mi el Secretario Dn Ernesto Martinez Rosendo. -

Abierto el acto de orden de la Presidencia

y en presencia de los señores asistentes, se procede a la clasificación de los mosas pertenecientes al municipio de 1962, operaciones que son realizadas de conformidad con lo dispuesto en los artículos 113 a 150 Capítulo 3º del vigente Reglamento de Reclutamiento del Ejército, y encontrándose las efectuadas de acuerdo con lo preceptuado en los textos legales enunciados, los concurrentes deciden por unanimidad otorgar su aprobación a la clasificación establecida según queda reflejada en el acta unida al expediente de su ración.

y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto, levantándose la presente acta a las tres horas, firmando todos los señores asistentes de que como Secretario certifico.



Sesion extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del dia 17 de Marzo de 1962.

- Bros. asistentes
- Alcalde Presidente
- Don Juan Vega Bana
- Concejales
- Don Francisco Cabredas Alvarez
- Don Francisco Soto Real
- Don Francisco Vega Bana
- Don Juan Dominguez Gutierrez
- Don Domingo Serra Jimenez
- Don Francisco Jurado Ruiz
- Interventor
- Don Jose Jurado Gonzalez
- Secretario
- Don Eduardo Martinez Escudero

En la Villa de Plasencia, siendo las doce horas del dia diecisiete de marzo de mil novecientos sesenta y dos, previa convocatoria al efecto, se reunieron en la Sala Capitular, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Vega Bana, los señores concejales, al margen, al objeto de celebrar sesion extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, asistido de mi el Secretario Don Eduardo Martinez Escudero; -

Abierta el acto de orden de la Presidencia, se paso al estudio de los asuntos insertos en el orden del dia apreciando el siguiente resultado.
 Punto Primero. - Los leidos y aprobado el borrador del acta de la sesion anterior. -
 Punto Unico. - Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1962. -

Abierta el acto por el Sr. Presidente, se procedio al examen del mismo partida por partida, asi como al de los devanos - cuentas que se unen. Y resultando que la citada confeccion se ha sujetado en un todo a las normas legales sobre el particular, reuniendose los informes, dictámenes y devanos documentos exigidos por la Ley. -

Considerando que la aprobacion corresponde al Ayuntamiento Pleno, con sujecion al articulo 681 de la vigente Ley articulada de Régimen Local, texto refundido, por el voto favorable de la mayoria absoluta del numero legal de sus miembros. -

Por unanimidad y tras amplia deliberacion, es acordada la aprobacion del mismo por un importe parificado de ingresos y gastos, de un millon setecientos cuarenta y tres mil trescientas treinta y ocho pesetas con setenta y tres cuilimos (1.734.338,73) habiendose constatado que este acuerdo ha sido tomado, como se expresa antes, por unanimidad de sus asistentes que lo han sido en el de sus y que el numero legal de miembros de la Corporacion es el de diez y que por ende, reune las condiciones de la mayoria absoluta a que se contrae el articulo 681. citado de la Ley de Régimen Local. -

Por último se acuerda de conformidad con el artículo 683 del texto legal precitado, se exponga al público por espacio de quince días en anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en periodo de reclamaciones.

Iguualmente y tras previa lectura fueron aprobadas las Bases de Ejecución para el desarrollo del mismo, a que se refiere el artículo 679 de la susodicha Ley, las que también se expondrán al público con el Presupuesto.

Gratificaciones al Personal. - Aprobadas por orden de 30 de Julio último, las instrucciones para la formación de Presupuestos de las Corporaciones Locales para 1962; disponiendo la norma 113, que los acuerdos sobre gratificaciones, sueldos y otros analogos relativos al personal, adoptados para ejercicio anterior, requiriran para continuar rigeiendo en 1962, que se ratifiquen por el organismo competente, en sesión anterior a la de aprobación del Presupuesto.

De orden de la Presidencia, el Secretario dió lectura de los artículos 87 y 91 del Reglamento de funcionarios de Administración Local de 30 de Mayo de 1952, y de la instrucción de la Dirección General de Administración Local, de 16 de Julio del mismo año. -

En su cumplimiento previa deliberación por unanimidad se ratificaron las gratificaciones que a continuación se expresan.

Pesetas anuales.

Dn Antonio Rodriguez Gallego

4.000.00

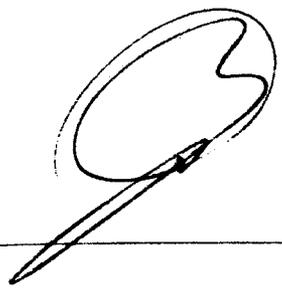
Dn Francisco Real Garcia

12.000.00

Subvenciones. - Conoce la Corporación relación de las subvenciones a figuras en el Presupuesto Municipal Ordinario para 1962, que son:

Capítulo 5: Artículo 3º

A favor de los organismos de T. B. E. y de la Jons, con la siguiente denominación cincuenta y seis mil trescientas noventa y cinco pesetas, con sesenta y cuatro céntimos.



Patronato Social "José Antonio"	16.113'04.
Quelilio Social	16.113'04
Fructo de Juventudes	16.113'04
Sección Femenina	8.056'52

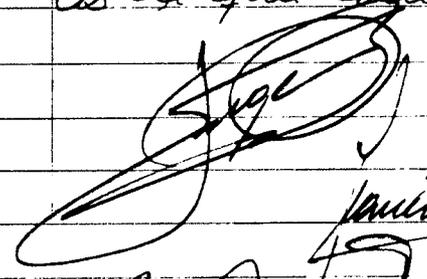
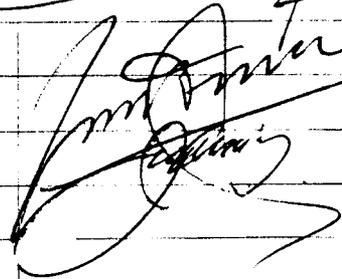
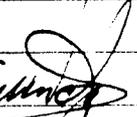
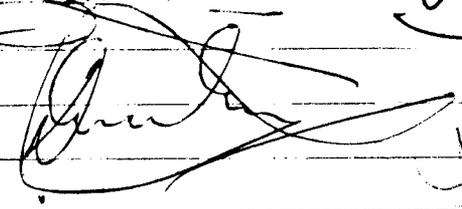
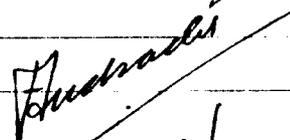
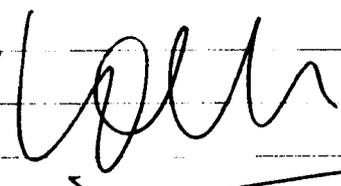
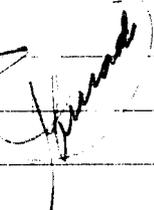
Para satisfacer la subvención en favor de la Escuela del Ore María de esta localidad. Mil pesetas.

Para satisfacer la subvención en favor de Colonias escolares, campamentos de verano, viajes de instrucción etc. Dos mil doscientos.

Para satisfacer la subvención en favor de becas para el bachillerato a niños pobres de esta localidad. Tres mil pesetas.

Y Considerando que todas ellas reúnen las circunstancias de la norma segunda, apartado b) de la Circular de la Dirección General de Administración Local, de 27 de Noviembre de 1959, en concordancia con los artículos 23 al 29 del Reglamento de Servicio, y en relación con el 180 del Reglamento de Hacienda, por unanimidad son aprobadas y procede su inclusión en el citado presupuesto de 1962.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminado el acto, levantándose la presente acta, a las trece y treinta horas, firmando todos los señores asistentes de que esyo Secretario certifico.

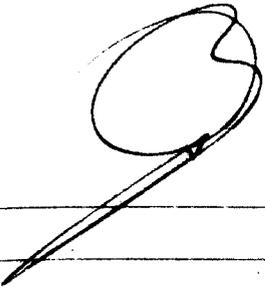
Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 5 de Mayo de 1962.

Srs. asistentes	En la Villa de Buenos, siendo las doce horas
Alcalde Presidente	del día cinco de Mayo de mil novecientos
Don Juan Vega Cueva	sesenta y dos, previa convocatoria al efecto
Concejales	se reunieron en la Sala Capitular, bajo la
Don Francisco Urdades Alvarez	Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Vega
Don Francisco Soto Real	Cueva, los señores quotados al margen, al
Don Francisco Vega Cueva	objeto de celebrar sesión ordinaria del ayunta-
Don Juan Dominguez Gutierrez	miento Pleno de este día, asistido de mi el Se-
Don Domingo Sierra Guinies	cretario Don Lorenzo Martinez Rosenduro.
Don Francisco Jurado Ruiz	Abierta el acto de orden de la Presidencia
Interventor	se pasó al estudio de los asuntos insertos en
Don José Jurado González	el orden del día, obteniendo el siguiente re-
Secretario	sultado.
Don Lorenzo Martinez Rosenduro	Punto Primero. - Res lido y aprobado el bo-

rrador del acta de la sesión anterior. -

Punto Segundo - Patronato de Viviendas para funcionarios.

El Sr. Alcalde expone que para la solución al proble-
ma de la vivienda de los funcionarios municipales y
de los funcionarios de la Administración Central
que, por razón de las funciones que prestan, han
de residir en la localidad, donde carecen de alo-
jamiento adecuado, ha sido promulgado el Decreto
654/62, de 29 de marzo de 1962, (B. O. del Estado de 6
de abril), que dispone que los ayuntamientos que
necesiten construir viviendas para el personal de su
plantilla deberán construir, con arreglo a las dispo-
siciones vigentes, un Patronato Municipal de Viven-
das para funcionarios, con el exclusivo objeto de aten-
der a la construcción de estas viviendas, extendiéndose
también la función del Patronato a promover las vivien-
das necesarias para todo aquellos funcionarios pe-
rsonales que han de residir en el respectivo término
municipal, salvo que la construcción de estas vi-
vendas figure en los respectivos programas
de los Patronatos de funcionarios de los distintos




Ministerios. Los beneficios que se puede conceder el Instituto Nacional de la Vivienda, para estas viviendas son: Anticipo - préstamo en la proporción establecida por la Ley y Reglamento de Viviendas de Renta limitada, hasta el 90% del presupuesto y amortización en los plazos que le señalan y el 10% restante a cargo del Patronato incluido en este porcentaje el valor de los terrenos. Cuando se trate de viviendas subvencionadas podrá auxiliarse la construcción con un préstamo complementario a interés legal que unido a la subvención de 30.000 pts. a fondo perdido no podrá exceder del 90% del presupuesto protegido.

Este Decreto, sigue expuesto el Sr. Alcalde, puede servir para resolver el problema de la vivienda que tiene muchos empleados municipales y también muchos funcionarios de la Administración Central, que tienen que residir en razón de sus funciones, en la Ciudad; Proceda en consecuencia, la creación de un Patronato de viviendas para funcionarios, habiéndose confeccionado por el Sr. Secretario un proyecto de Estatutos para el mismo.

A continuación el Sr. Secretario, da lectura al Decreto de 29 de marzo de 1962. Decreto de 1º de febrero de 1963. artículo 5º de la Ley de viviendas de Renta limitada de 15 de Julio de 1954. y artículo 101, 2ª) y 121, b) de la vigente Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de Junio de 1955. Inmediatamente lee el proyecto de Estatutos para el patronato de viviendas para funcionarios.

La Corporación Municipal, después de cumplir deliberación, acuerda por unanimidad:

1º - Crear un Patronato de viviendas para funcionarios que tendrá como fin exclusivo el dotar de viviendas adecuadas a los funcionarios municipales de la Administración Central que hayan de residir, por razón de sus funciones en la Villa.

2º - Aprobar los siguientes Estatutos por los que ha de regirse dicho Patronato.

3º - Designar para que forme parte del Consejo de

Dirección del Patronato, en arreglo al artículo de sus estatutos a los Concejales Don Domingo Sierra Jimenez y Don Francisco Soto Real.

4º - Exponer los estatutos en el Boletín Oficial de la Provincia, por un plazo de quince días, y después de secretarlos a la aprobación del Gobierno Civil de la Provincia, en arreglo al artículo 109 de la Ley de Régimen Local.

Punto Termino. - Prorroga de 1ª Clase de incorporación a filas de Diego Contreras Rivas. -

Por el Sr. Secretario se da lectura a Oficio de fechas del pasado mes de abril que el Excmo. Consejo de la Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Pensiones de Cádiz, dirige al Sr. Alcalde, en relación con el expediente de prórroga de 1ª Clase, que tiene solicitada el niño del Rumplo de 1962 Diego Contreras Rivas. -

La Corporación después de cumplir deliberación y reunión en cuenta. -

1ª - La parcela adscrita por el Instituto Nacional de Colonización a Diego Contreras Rivas, es cultivada y explotada por su único hijo Diego Contreras Rivas, solicitante de prórroga de incorporación a filas objeto del presente expediente, toda vez que el padre por su avanzada edad (63 años), no está en condiciones físicas de hacerlo por sí mismo. -

2ª - En el caso de que Diego Contreras Rivas, no obtenga la prórroga que tiene solicitada su padre se vería en la necesidad de cumplir por sí mismo para la explotación de la parcela con lo cual el beneficio teórico de 30.057 pesetas anuales por la Delegación del Instituto Nacional de Colonización de Jerez de la frontera desaparecería lógicamente evidenciado por tanto que el niño solicitante de prórroga es el sostén único y exclusivo de su padre sexagenario, y que si tubiera que prescindir



De su hijo quedaria sumiso en la mas completa pobreza
y aun actualmente a pesar de la ayuda de su hijo puede
ser considerado sin ningun reparo como pobre, como se
lo pruebe del expediente instruido. -

3º.- Por ultimo no debe olvidarse el sentido cristiano, huma-
nitario y protector que la preroga de primera clase tiene
al resolverse el presente expediente en el que consta clara-
mente la situacion de indefension y de suma pobreza en que
quedaria Diego Antunas Villano, si hubiera de ausentarse
de su hijo. -

La Corporacion por unanimidad, acuerda ratificar el
acuerdo emitido en la sesion celebrada por la Corpora-
cion el dia 17 de marzo del año en curso. -

Quinto Cuarto - Transferecia de Creditos.

De orden del Sr. Alcalde por el Sr. Interventor se expone
a los Srs. asistentes expediente de transferencia de credito por
un importe de

que ha sido necesario efectuar para reforzar algunas par-
tidas del presupuesto ordinario vigente, extrayendo dicha
cantidad de aquellas otras que se presume no se van
a gastar.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dio por
terminado el acto, levantandose la presente acta, a las trece
y quince horas, firmando todos los señores asistentes, de
que como secretario certifico

[Handwritten signatures and initials]
Francisco Soto
Antonio
J. J. J.
J. J. J.

Sección ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 4 de Agosto de 1962.-

- Des. asistentes
- Alcalde Presidente
- Don Juan Vega Rama
- Concejales
- Don Juan^o Audader Alvar
- Don Francisco J^o Real
- Don Francisco Vega Rama
- Don Diego Rodríguez Ramiro
- Don Juan Dominguez Gutiérrez
- Don Juan Rodríguez Ramiro
- Don Francisco Juado Pina
- Interventor
- Don José Juado González
- Secretario
- Don Lorenzo Martínez Escudero

En la Villa de Buenos, siendo las dos horas del día cuatro de Agosto de mil novecientos sesenta y dos, se reunieron en la Sala Capitular, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Vega Rama, los señores suscritos al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno correspondiente a este día, asistido de mi el Secretario Don Lorenzo Martínez Escudero.

Hecho el acto por el Sr. Presidente se pasó al estudio de los asuntos insertos en el orden del día, de la siguiente forma y resultado.

Punto primero.- Fue leído y aprobado el borrador del acta de la sesión anterior.

No habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto a las tres horas, firmando todos asistentes al mismo, de que como Secretario certifico.-

[Handwritten signatures and names]

Alcalde: *[Signature]*

Concejales: *[Signatures]*

Interventor: *[Signature]*

Secretario: *[Signature]*

Don Juan Rodríguez

Don Francisco

Don José

Don Lorenzo

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 20 de Octubre de 1969. =

Pres. asistentes		
Alcalde Presidente		
Don Juan Vega Rama	<p>En la Villa de Boros, siendo las tres horas del día veinte de octubre de mil novecientos sesenta y dos, se reunieron en la Sala Capitular, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Vega Rama, los señores acotados al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, asistido de mi el Secretario Don Lorenzo Martínez Escondro.</p> <p>Abierto el acto por el Sr. Presidente se pasó al estudio de los asuntos inscritos en el orden del día, oficiando el siguiente resultado:-</p> <p>Punto primero.- Fue leído y aprobado el borrador del acta de la sesión anterior.</p> <p>Punto segundo.- <u>Transferecia de Créditos.</u>-</p> <p>Por el Sr. Interventor se procede a dar lectura a expediente de transferecia de créditos de unas a otras partidas del presupuesto vigente, que es informado favorablemente por la Comisión de Hacienda, y a su vista, se acuerda su aprobación, debiendo continuarse la tramitación legal del expediente hasta su total terminación.</p> <p>Punto tercero.- <u>Arbitrio con fin no fiscal sobre circulación de vehículos con llantas de hierro.</u>-</p> <p>Por parte del Sr. Alcalde se da cuenta a los reunidos de una comunicación del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, por el que aconseja el establecimiento de un arbitrio no fiscal que grave la circulación de vehículos, con llantas de hierro, por las vías municipales, acompañando a la misma, las ordenanzas que regularán la puesta en práctica del citado arbitrio. Los señores asistentes, considerando conveniente este gravamen, acuerdan por unanimidad:</p> <p>1º.- Establecer el arbitrio.</p> <p>2º.- Aprobar la ordenanza fiscal que ha de regular la exacción del arbitrio propuesto por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, con la sola modificación de suprimir la referencia a la licencia fiscal del Impuesto Industrial, estableciendo una cuota única de imposición de cinco pesetas por vehículo.</p> <p>Y no habiendo más asunto de que tratar, se dio por terminado</p>	
Concejales		
Don Juan ^{co} Andrades Alvar		
Don Francisco H ^{to} Real		
Don Francisco Vega Rama		
Don Francisco Jurado Ruiz		
Don Diego Rodríguez Ramiro		
Interventor		
Don José María Gonalvo		
Secretario		
Don Lorenzo Martínez Escondro		

al acto, siendo las catorce horas, firmando los asistentes al menos, de que go, el Secretario, certifique.-

[Handwritten signatures and names]
 Juan Rodríguez
 Juan Rodríguez
 Juan Rodríguez
 Juan Rodríguez
 Juan Rodríguez

Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 3 de Noviembre de 1962.-

Sres. asistentes
Alcalde-Presidente
 Don Juan Vega Baena
Concejales
 Don Juan^{co} Audradas Alvarez
 Don Francisco J. L. Real
 Don Francisco Vega Baena
 Don Francisco Juado Pin
 Don Diego Rodriguez Ravina
 Don Juan Rodriguez Ravina
 Don Juan Dominguez Gutierrez
Interventor
 Don José Juado Gonzalez
Secretario
 Don Lorenzo Martínez Esandero

En la Villa de Berués, siendo las doce horas del día tres de Noviembre de mil novecientos sesenta y dos, se reunieron en la Sala Capitular, los señores anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Vega Baena, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno correspondiente a este día, asistido de omi el Secretario Don Lorenzo Martínez Esandero, ofreciendo el siguiente resultado.

Punto primero. - Leída el acta de la sesión anterior, quedó ratificada.

Punto segundo. - Ratificación acuerdo de la Comisión Municipal Permanente.

El Sr. Alcalde da cuenta del acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, en sesión del día 22 del pasado mes de Septiembre, en el que se suprimen las gratificaciones concedidas a los funcionarios municipales y, en cambio, se establece, en arreglo a la Instrucción 28 de la O.M. de 9 de Agosto del presente año, una retribución complementaria de 10.400 pesetas anuales, a favor de todos los funcionarios

de plantilla de la Corporación, con el carácter de mejora voluntaria, transitoria, modificable, absorbible y no computable a efectos activos ni pasivos.

A propuesta del Sr. Alcalde, la Corporación por unanimidad acordó ratificar el citado acuerdo de la Comisión Municipal Permanente y aclararlo y puntualizarlo en el sentido de que las gratificaciones que se suprimen son las que, en arreglo al art. 87 del Reglamento de funcionarios fueron establecidas en el punto 4.º del acuerdo Municipal Plenario del 4 de Noviembre del pasado año 1961. =

Punto tercero. - Gastos material de Intervención. -

A propuesta del Sr. Alcalde la Comisión Municipal Permanente acuerda por unanimidad fijar en 9.000 pesetas la cantidad que ha de librarse, a justificar, al Sr. Interventor, en concepto de gastos de material de su dependencia.

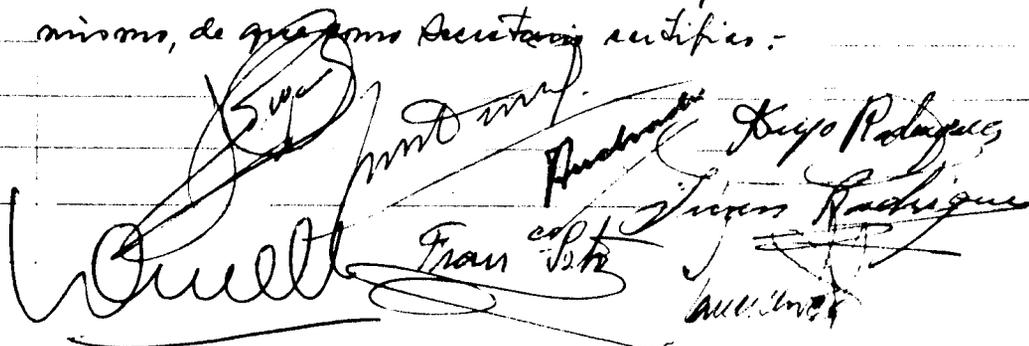
Punto cuarto. - Asignación del Letrado Asesor. -

A propuesta del Sr. Alcalde la Corporación acuerda por unanimidad elevar a 9.000 pesetas anuales la cantidad asignada al Sr. Letrado Asesor de la Corporación, que por acuerdo Municipal Plenario del 4 de Noviembre del pasado año 1961 fué fijada en 6.000 pesetas.

Punto quinto. - Ratificación de acuerdos. -

A propuesta del Sr. Alcalde la Corporación por unanimidad acuerda ratificar, a efectos de consignación en el presupuesto del próximo ejercicio, los acuerdos municipales contenidos en los puntos 5.º y 6.º de la sesión plenaria del día 4 de Noviembre de 1961 y la gratificación concedida a Don Francisco Real Garza por acuerdo plenario del día 17 de Marzo del presente año y la asignación de 6.000 pts. anuales que se vienen librando al funcionario encargado de la Biblioteca pública Municipal.

Los habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto, siendo las catorce treinta horas, firmando los asistentes, con sus nombres, de que son Secretarios auténticos. =



 Juan Rodríguez

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 28 de Noviembre de 1962. -

Pres. asistentes
 Alcalde Presidente
 Don Juan Vega Bana
 Concejales
 Don Juan^{co} Ladradas Alvaru
 Don Francisco Lk Real
 Don Francisco Vega Bana
 Don Juan Dominguez Gutierrez
 Don Francisco Jurado Arin
 Interventor
 Don José Jurado Gomales
 Secretario
 Don Lorenzo Martínez Escudero

En la Villa de Bous, siendo las doce horas del día veintiocho de Noviembre de mil novecientos sesenta y dos, se reunieron en la Sala Capitular, los señores anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Vega Bana, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno correspondiente a este día, asistido de mi el Secretario Don Lorenzo Martínez Escudero, ofreciendo el siguiente resultado.

Punto unico. - Subvenciones. -

Conoce la Corporación relación de las subvenciones a figurar en el Presupuesto Municipal Ordinario para mil novecientos sesenta y tres, enales son.

Capítulo 5º. - Artículo 3º. -

A favor de los Organismos de F.E.T. y de las I.O.N.S. con la siguiente discriminación: Cincuenta y seis mil trescientas noventa y cinco pesetas con sesenta y cuatro céntimos.

Patronato Social "José Antonio".	16.113,04
Auxilio Social.	16.113,04
Fronte de Juventudes.	16.113,04
Sección Femenina.	8.056,52

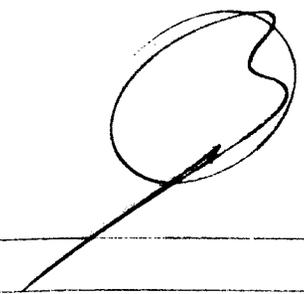
Para satisfacer la subvención en favor de la Escuela del Ave María de esta localidad, mil pesetas.

Para satisfacer la subvención en favor de Colonias Escuelas, campamentos de verano, viajes de instrucción, etc., dos mil pesetas.

Para satisfacer la subvención en favor de becas para el bachillerato a niños pobres de esta localidad, seis mil quinientas.

Y considerando que todas ellas reúnen las circunstancias de la norma segunda, apartada b) de la Circular de la Dirección General de Administración Local de 27 de Noviembre de 1959, en concordancia con los artículos 23 al 29 del Reglamento de Servicios, y en relación con el 180 del Reglamento de Hacienda, por unanimidad son aprobadas y por ende se incluyen en el citado presupuesto de 1963.

Los siendo otro el objeto de la presente, se dio el acta por terminado, siendo las tres horas, firmando los asistentes al mismo, de que como secretarios, certifico.



Handwritten signatures and names: *Juan Rodríguez*, *Juan Rodríguez*, *Francisco Loto*, *Juan Rodríguez*.

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 1 de Diciembre de 1960.

- Pres. asistentes
- Alcalde Presidente
- Don Juan Vega Bana
- Concejales
- Don Juan Andrés Alvarez
- Don Francisco Loto Real
- Don Francisco Vega Bana
- Don Juan Dominguez Gutierrez
- Don Juan Rodriguez Ramirez
- Don Diego Rodriguez Ramirez
- Interventor
- Don José María González
- Secretario
- Don Lorenzo Martínez Escondro

En la Villa de Borcos, siendo las veinte horas del día uno de diciembre de mil novecientos sesenta y dos, se reunieron en la sala capitular los señores anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Vega Bana, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno correspondiente a este día, asistido de omi el Secretario Don Lorenzo Martínez Escondro, ofreciendo el siguiente resultado.

Punto primero. - Es leído y aprobado el borrador del acta de la sesión anterior.

Punto segundo. - A propuesta del Sr. Alcalde la Corporación Municipal por unanimidad acuerda:

Reconocer un crédito de _____ pesetas, a favor de Don Miguel Jaime Alencuel, Practicante titular de este Ayuntamiento, resultantes de las cantidades que esta Corporación adeuda a dicho Sr. por el concepto de

Punto tercero. Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1960.

Por el Sr. Presidente, se procedió al examen del mismo, partida por partida, así como el de los demás documentos que se unen; y resultando que la citada enfección se ha sujetado en un todo a las normas legales sobre el particular, enviándose los informes, dictámenes y demás documentos exigidos por la Ley.

Considerando que la aprobación corresponde al Ayuntamiento Pleno en sujeción al artículo 68 de la vigente Ley articulada

de Régimen Local, texto refundido, por el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros.

Por unanimidad y tras amplia deliberación, es acordada la aprobación del mismo, por un importe parifícando su ingreso y gasto de dos millones ochocientos ochenta y nueve mil seiscientos ochenta y siete céntimos (1.889.607'67), habiéndose conatos que este acuerdo ha sido tomado, como se expresa antes, por unanimidad de sus asistentes que lo han sido en el de seis y que el número legal de miembros de la Corporación es el de diez y que por ende, reúne las condiciones de la mayoría absoluta a que se contrae el artículo 681 citada de la Ley de Régimen Local

Por último se acuerda de conformidad con el artículo 682 del texto legal prescrito, se exponga al público por espacio de quince días con anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en periodo de reclamaciones.

Iguales y tras previa lectura fueron aprobadas las Bases de Ejecución para el desarrollo del mismo, a que se contrae el artículo 679 de la susodicha Ley, las que también se exponerán al público con el presente.

Punto cuarto.- Cesión gratuita de terrenos.

Con referencia al punto que precede, los señores asistentes acuerdan por unanimidad quida sola la mesa.

Y habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminado el act, siendo las veintidos horas, firmando los asistentes al mismo de que son devotas copias.

The bottom of the page contains several handwritten signatures and stamps. On the left, there is a large, stylized signature. In the center, there is a signature that appears to be 'Juan' followed by another signature. To the right, there is a signature that looks like 'Muel' and another one below it. There are also some stamps or markings, including one that says 'Eran' and another that says '10/10'.

Señor extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 10 de Diciembre de 1962.

- Pres. asistentes
- Alcalde Presidente
- Don Juan Vega Bana
- Concejales
- Don Juan^o Andrades Alvarn
- Don Francisco Jto Real
- Don Francisco Vega Bana
- Don Juan Rodriguez Ramiro
- Don Juan Dominguez Gutierrez
- Don Diego Rodriguez Ramiro
- Don Domingo Sierra Jimenez
- Interventor
- Don Jse María Gonzalez
- Secretario
- Don Lorenzo Martinez Escudero

En la Villa de Borms, siendo las doce horas del día diez de Diciembre de mil novecientos sesenta y dos, se reunieron en la Sala Capitular los señores alcañares, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Vega Bana, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno correspondiente a este día, asistido de omi el secretario Don Lorenzo Martinez Escudero, ofreciendo el siguiente resultado.

Punto único.

Concesión gratuita de terrenos al sitio El Arenal construcción 24 viviendas.

A propuesta del Sr. Alcalde la Corporación por unanimidad acuerda instruir expediente de cesión gratuita de una parcela de propiedad municipal de 595'10 metros cuadrados, situada en el lugar denominado El Arenal, a favor del Patronato de la Vivienda de la Breña. Diputación Provincial, con el objeto de que por dicho Patronato, sean construidas, 24 viviendas de renta limitada.

Y habiendo oido el objeto de la presente, se dió por terminado el acta, a las tres horas, firmando los asistentes al mismo, de que Don Secretario certifica.

(Handwritten signatures and stamps)

Franc^{co} Jto

(Other illegible signatures)